

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES	
Provincias: 3 meses, pts. 3,50	
" 6 "	7
" 12 "	14
Extranjero: 3 "	8,50
" 6 "	16
" 12 "	32

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales
 Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
 La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
 Apartado núm. 25.

Redacción e imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. **SEGOVIA** Administración: PLAZA MAYOR, NÚMERO 5.

CONFETTI

RÁPIDA

Venid acá, pequeños diablillos multicolores, venid acá y refrescad mi memoria, porque vosotros sois los heraldos, alegres y vivarachos, de nuestras próximas fiestas carnavalescas.

¡Cuánto os envidio! Vosotros sois eternamente jóvenes y vuestra diabólica influencia, á pesar de cuanto digan los misántropos venidos á menos, domina aún y dominará por mucho tiempo en las lindas cabezas de nuestras máscaras.

Ya os he visto en el paseo, en los bailes. Juguetones y traviosos, tan pronto orlatis la espléndida cabellera de una morena de ojos melancólicos, como correis en danza caprichosa y macabra sobre la plateada cabeza de somnolienta mamá que, acurrucada en un rincón, espera pacientemente á que termine de divertirse su hija.

Porque, creedme, multicolores papellitos, hay madres para todo.

Os he visto saltar por cima de las cabezas rubias y morenas, engalanando sus bien peinados bucles con irisados matices de motas blancas y verdes, rojas y amarillas, azules y rosáceas...

He creído sorprender en algunas de vuestras piruetas ¡diablillos saltarines y bullangueros! el misterioso encanto de algún secreto encerrado en los pequeños cráneos de hermosas y jóvenes máscaras...

Me ha parecido veros reír sarcásticamente como vosotras reís! al notar la presencia del Ocelo de siempre grave y circunspecto, que vé cómo su mujer se divierte, y baila, y bromea...

Porque, creedme, mis queridos diablillos, aún hay maridos sencillos.

¡Almas nobles y corazones buenos!

Yo os emplazo, papellitos de color, cascabelitos que aturdis deliciosamente á las mujeres guapas, pequeñísimos gnomos que trabajáis en el interior de los cerebros femeniles, yo os emplazo para dentro de pocos días.

Quiero que me contéis algunos secretos.

¡Yo os saludo, alegres papellitos!

S. C.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. García Prieto, ha puesto ayer á la firma de S. M. un importante y notable decreto dictando reglas sobre organización judicial.

El articulado es como sigue:

«Artículo 1.º Se restablecen en todo su vigor las disposiciones que sobre ascensos de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal contiene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902.

En su consecuencia, las vacantes correspondientes á las categorías desde magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid á juez de ascenso, ambas inclusive, se proveerán:

La primera y segunda, en los funcionarios de la categoría inferior inmediata que, no habiendo renunciado previamente y por escrito su derecho al ascenso, ocupen el primer lugar en los escalafones respectivos.

El Gobierno no hará uso de la facultad que le confiere el párrafo 3.º del art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

La tercera y cuarta, en la forma prevenida en el art. 3.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889, que dispone que «para cubrir las vacantes cuya provisión corresponda al turno tercero en las categorías á que se refieren los artículos 41 al 45 inclusive de la ley adicional á la orgánica, se nombrará á los funcionarios de la clase inmediatamente inferior que, reuniendo las condiciones exigidas por la legislación vigente para el ascenso, cuenten mayor número de años de servicio en la carrera y no tenga nota alguna desfavorable en su

expediente personal. Sólo se respetará el derecho que para los cesantes y excedentes determinan los artículos 2.º y 18, extensivo además á los secretaríes de Sala y de gobierno de las Audiencias que con anterioridad á la publicación del presente decreto hubieran solicitado su colocación en las carreras judicial y fiscal. La provisión de los Juzgados de entra la se atenderá á las disposiciones de la referida ley, sin perjuicio de la reserva de derechos que se consiguieren en el párrafo anterior.

Art. 2.º Podrán volver al servicio activo, en las categorías comprendidas desde juez de ascenso á magistrado de Audiencia territorial, ambas inclusive, los cesantes de las carreras judicial y fiscal que habiendo solicitado el reingreso, tengan favorablemente informada su petición por la Junta calificadora del Poder judicial.

Los nombramientos que con este carácter se acordaren sólo tendrán efecto en el turno cuarto.

Art. 3.º En lo sucesivo no se conferirá nombramiento alguno en comisión á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal ni se cursarán desde esta fecha los expedientes que, á los efectos de ingreso en las mismas se presenten en el ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 4.º Los funcionarios de las carreras judicial y fiscal, posesionados que sean de sus cargos, sólo por una vez en el trascurso de un año podrán solicitar voluntariamente el traslado á otro destino de categoría análoga.

Cuando las peticiones de traslado á un mismo destino fueren más de una, tendrá derecho preferente el funcionario que cuente más años de servicios en la carrera, siempre que oficialmente merezca buen concepto en la misma.

Art. 5.º En las instancias que se eleven á este ministerio solicitando traslación, deberán los interesados fijar clara y concretamente los puntos á que aspiran ser trasladados no cursándose aquellas que se formulen de una manera genérica y con relación á provincia ó región determinadas.

Art. 6.º Los funcionarios de las carreras judicial y fiscal que desempeñen cargos en Baleares y Canarias tendrán preferente derecho á ocupar las primeras vacantes que de su categoría ocurran en la Península desde el momento en que hubieren cumplido cuatro años de servicio en aquellas provincias, y les será además computado á los efectos de la antigüedad en la carrera la mitad más del tiempo que en dichas islas lleguen á prestar.

Art. 7.º Las licencias y sus prórrogas no podrán exceder de dos meses en cada año. Cuando se solicite la licencia por enfermedad se acompañará á la instancia del interesado certificación facultativa, expedida por el médico forense del lugar en que se encuentre, y donde no le hubiere, por el médico titular del Municipio correspondiente.

De la autenticidad de dicho documento será responsable el facultativo que lo autorice con arreglo á lo dispuesto en el art. 323 del Código penal.

Art. 8.º Los presidentes y fiscales de las Audiencias podrán conceder á los funcionarios, y éstos disfrutar, sólo por una vez al año, licencia por quince días, dando cuenta inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia.

En todo caso de ausencia, el interesado deberá participar al ministerio el lugar en que durante ella proyecte residir.

Art. 9.º Los jueces, magistrados

é individuos del ministerio fiscal no podrán en ningún caso solicitar la permuta de sus cargos.

Art. 10. Los jueces de primera instancia é instrucción suspensos en virtud de lo que previenen los párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 227 de la ley orgánica del Poder judicial podrán ser declarados cesantes cuando el Gobierno estime que así lo aconsejan las necesidades del servicio, y en este caso las vacantes se proveerán con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 11. Cuando, con arreglo al art. 233 de la misma ley, el juez suspenso fuese absuelto ó hubiese sido objeto de sobreseimiento libre, será repuesto sin consumir turno, y el sueldo devengado durante el tiempo de cesantía se le abonará con cargo al capítulo correspondiente, si lo permitieran las bajas que en él resultaren, y, en caso contrario, se incluiría el crédito necesario en el capítulo de ejercicios cerrados del primer presupuesto que se someta á la deliberación de las Cortes.

Art. 12. Todos los funcionarios de las carreras judicial y fiscal y auxiliares de la administración de justicia se posesionarán de sus respectivos cargos dentro del plazo de treinta días que señala la ley orgánica del Poder judicial.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el funcionario nombrado, justificando previamente algún impedimento, podrá obtener, en la forma establecida en la referida ley orgánica prórroga de quince días como máximo en el término posesorio.

Transcurrido el plazo legal, y la prórroga en su caso, sin que el nombrado tomare posesión, se entenderá que ha renunciado á su cargo y será dado de baja inmediatamente en los escalafones respectivos.

Art. 13. Los funcionarios de las carreras judicial y fiscal y sus auxiliares que se hallen en el servicio activo podrán obtener, á su instancia, la excedencia por tiempo ilimitado.

Las solicitudes pidiendo el pase á esta situación se dirigirán al ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 14. Las excedencias voluntarias que se otorguen conforme á lo dispuesto en el artículo anterior, durarán cuando menos un año, contado desde la fecha de su concesión.

Durante el tiempo que permanezcan excedentes no podrán los funcionarios percibir sus haberes ni mejorar de número en la categoría.

Art. 15. Los funcionarios comprendidos en los anteriores artículos no podrán obtener su ascenso por antigüedad en las dos escalas en que figuren, á no haber servido previamente dos años efectivos en la categoría.

Art. 16. Los excedentes que solicitan su vuelta al servicio activo ocuparán el primer vacante que ocurra con posterioridad á la presentación de la instancia, y no podrán volver á la situación de excedentes sin haber servido el nuevo cargo dos años consecutivos.

Art. 17. No se dará curso á las solicitudes de excedencia voluntaria cuando el interesado se hallare sometido á expediente de corrección, traslación, suspensión ó desituación.

Art. 18. Para armonizar las disposiciones que se han dictado sobre la materia, se conceden á los funcionarios que se hallen en situación de excedencia quince días de término, á contar desde la publicación del presente decreto, para pedir su vuelta al servicio activo, los cuales ocuparán las primeras vacantes que ocurran de sus respectivas categorías; á los que optasen por continuar en la situación de excedencia les será apli-

cable en lo sucesivo lo determinado en este precepto legal.

Su colocación tendrá lugar en el turno cuarto alternativamente con los cesantes, y en el tercero, cuando se trate de jueces de entrada, determinando la prioridad en su colocación la antigüedad en la excedencia.

Art. 19. Todo funcionario perteneciente á las carreras judicial y fiscal tendrá la ineludible obligación inmediatamente de encontrarse en en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por las leyes orgánicas del Poder judicial y su adicional, de ponerlo en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia, concretando el motivo.

Art. 20. En todo caso, el 15 de Septiembre de cada año remitirán á dicho Centro relación jurada y autorizada en que conste si se hallan ó no comprendidos en alguno de los casos de incompatibilidad establecidos por las citadas leyes. La falta de exactitud en el envío del citado documento podrá, según los casos, constituir delito ó reputarse falta grave.

Proceso sensacional en París

Una presunta matadora de seis niños.

La atención pública se encuentra ahora fija en París en el proceso de Juana Verber, una mujer perteneciente á humilde clase social, á la que se acusa de haber dado muerte á siete niños de corta edad. El origen del proceso es el siguiente:

En el transcurso de pocas semanas, tres niños, confiados por sus padres á Juana Verber, murieron en sus brazos, y otro sólo logró salvarse por haber sido retirado á tiempo de la fatal guardadora.

Los padres de las víctimas pudieron observar que en todos los casos la muerte dejaba las mismas huellas: rostro amaratado, bocas espumosas, miembros contraídos y ojos espantosamente abiertos.

El tremendo proceso de estas desgracias era siempre el mismo. A los pocos días de tener Juana Verber en su poder al niño, indisponíase éste de un modo súbito. Avisados los padres, acudían presurosos. El niño se mejoraba momentáneamente al calor del maternal regazo; pero no bien se volvía á quedar solo con la suelta ama, moría en sus brazos.

La repetición de estos casos despertó las sospechas, recordándose entonces que tres hijos de Juana Verber habían muerto de igual manera.

Detenida la mujer, sometiéndola á un proceso, cuyas sesiones públicas han tenido efecto durante la semana última.

Ni las declaraciones de la enigmática acusada, ni las de los forenses, han aportado luz alguna. El Jurado, en vista de que no hay un solo hecho del que pueda deducirse claramente la responsabilidad de la «femme Verber», ha contestado negativamente á las preguntas de la acusación, y la enigmática hembra, cuyo recuerdo hará estremecer de espanto á las madres, se ha salvado de la guillotina.

Ahora bien: en esto de la Juana Verber, ¿hay una serie de crímenes horrendos, una lúgubre sucesión de coincidencias ó un efecto de «jettatura»?

He ahí una pregunta á la que quizá dé su contestación el tiempo, ya que la justicia y la ciencia humanas han resultado impotentes para averiguarlo.

La reforma municipal

El ministro de la Gobernación leyó el sábado en el Congreso el proyecto de reforma de la ley municipal.

Precede al articulado un preámbulo, en el que se explica el alcance de aquél, aludiendo al proyecto del señor Moret de 1902, siendo esta reforma complemento de aquella otra del actual presidente del Consejo, adicionándola con soluciones aconsejadas por la experiencia.

D. Antonio de Castro y Lozano

Concejal del Ayuntamiento, Corresponsal del Banco de España y del Comercio del Real Sitio de San Ildefonso,

Falleció el día 7 de Febrero de 1905

Á LOS 46 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Su desconsolada esposa, sus hijos, madre, madre política, hermanos, hermanos políticos, tíos, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan tenerle presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el día 7 en la Capilla de María Santísima de los Dolores, del Real Sitio, serán aplicadas por su eterno descanso.

El crédito popular agrícola

Reviste gran importancia en los actuales momentos, en que la atención se fija en la precaria situación de la agricultura é industria, el ruego y la excitación que ha dirigido en el Senado el señor obispo de Astorga al Gobierno.

España es acaso la nación en que más se habla de la crisis agraria, de la situación en que se encuentra la industria y de la necesidad imperiosa de acudir en auxilio de una y otra con una eficaz protección; pero de ahí no se pasa, y todo queda siempre reducido á unos cuantos discursos, fin de fiesta de oírse banquetes, en que el entusiasmo se derrocha á la vez que el Champagne y se deshace con la misma rapidez que la espuma del mismo.

El señor obispo de Astorga, respondiendo á esas exigencias de la realidad ha comenzado por acometer, en su esfera de acción, la ardua empresa de hacer algo práctico en favor de la industria agraria; pero como siempre surge el mismo obstáculo, el tributo insostenible y el impuesto abrumador, ha reclamado el auxilio del Gobierno para que demuestre su deseo de proteger esa industria, no con vanos alardes retóricos sino con hechos.

Las patriotas y plausibles iniciativas del mencionado señor obispo, han sido objeto de la cariñosa y benévola acogida que les dispensó el ministro de Instrucción pública y el Senado, como lo serán, seguramente, de toda España cuando de ellas tengan noticia. Ellas demuestran que el episcopado español, la más alta representación del clero, es el primero en procurar el remedio de los males morales y materiales que padecemos.

Base 1.ª Comienza con la definición del Municipio, y se mantienen en ella las autoridades de que habla el señor Moret, ó sean alcalde, tenientes que forman la Comisión municipal, Ayuntamiento y secretario; pero en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes se suprime la Comisión, explicándose esta novedad por dar sencillez á la administración de los pequeños Ayuntamientos.

Base 2.ª Se refiere á las uniones de Ayuntamientos, y adquieren por la reformas mayor desarrollo é importancia que en el proyecto del señor Moret, pues se les faculta para sustituir, en parte, á las Diputaciones.

De éstas se exceptúan, parcialmente, los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Base 3.ª Se refiere á los Ayuntamientos y se mantienen los principios formulados por el Sr. Moret, estableciendo, por tanto, las representaciones de patronos y obreros; pero por elección y sin concejales natos, en que pensó el Sr. Maura.

La renovación de los Ayuntamientos tendrá lugar cada tres años, por mitad, siendo ésta de los distritos; explicándose tal novedad para disminuir los gastos de elección y evitar las ilegalidades que hoy se cometen con los sorteos de los concejales á quienes toca salir.

Base 4.ª Se refiere á los alcaldes y se reproduce el proyecto del señor Moret, y, por tanto, serán aquéllos de elección del Ayuntamiento y podrán recaer en quien no sea concejal, durando el cargo seis años, distinguiéndose las funciones de presidente del Ayuntamiento y representante del Gobierno y evitándose que por no cumplir bien estas últimas funciones sea separado el alcalde. Se suprimen, por tanto, los nombramientos de alcalde por Real orden.

Base 5.ª Se refiere á los tenientes de alcalde que forman la Comisión municipal, y se establece la novedad importantísima de que en las grandes poblaciones sean aquéllos retribuidos, justificándose esto por el extraordinario trabajo que han de tener y por la justicia y conveniencia de que en tales condiciones tengan una retribución lícita, autorizada por la ley.

La Comisión municipal será la encargada de administrar, estando elegida por el Ayuntamiento, el cual, más numeroso que en la actualidad y con carácter de Asamblea municipal, se reunirá ordinariamente, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, dos veces al año, principalmente para aprobar el presupuesto y las cuentas. Se ha procurado en esta última reforma que, desistidas las atribuciones de la Comisión y el Ayuntamiento, no se sometan á ratificación de éste los acuerdos de aquélla.

Para que cada Corporación tenga su responsabilidad propia y no se excuden la una con la otra, como viene sucediendo, con dañosa frecuencia, en la práctica de la ley provincial.

Se pone término á las variaciones gubernativas de los Ayuntamientos, pues sólo podrán suspenderlos ó destituirlos las Audiencias territoriales en pleno, las cuales entenderán también en las incidencias electorales. Las vacantes interinas de concejales se proveerán autónomamente, y por el fuera poca garantía la existencia de concejales suplentes, se acude, en defecto de estos, á un escalafón de ex concejales, formando por orden riguroso de antigüedad y votación.

Base 6.ª Abarca las relaciones de los Ayuntamientos con las autoridades provinciales y el Poder central.

En el primero de estos extremos el sentido del ministro es que no habrá autonomía municipal sin dar á los Ayuntamientos la independencia posible de las Diputaciones y Comisiones provinciales, cuya influencia en la vida local se limita, y hasta prohíbe aun con el carácter de Cuerpos consultivos.

La tutela sobre los Ayuntamientos se reduce á lo indispensable, y dentro de este límite lo ejerce sólo el Gobierno ó el gobernador, sin intervenir las Corporaciones provinciales que están necesitadas de tutela.

Base 7.ª Se refiere á los secretarios. Se eleva y dignifica este cargo buscando garantías de legalidad en la Administración municipal, y á la vez se les defiende contra las arbitrariedades de los Ayuntamientos, habiendo procurado el ministro que se respeten los derechos de los actuales secretarios, incluso los de aquellos Ayuntamientos que deban suprimirse.

Base 8.ª Se refiere á la Hacienda municipal.

Se mantienen los principios de autonomía municipal, incluso para contratar empréstitos, y se establece una novedad de gran trascendencia.

Los Ayuntamientos no intervendrán en la recaudación de ningún impuesto del Tesoro y los concejales no podrán ser responsables subsidiarios para con aquél. De este modo se evitarán los abusos en lo relativo al impuesto de Consumos, y también que se alejen de los Ayuntamientos, teniendo injustas responsabilidades, las personas que puedan administrar mejor.

Base 9.ª En esta base se dictan reglas, conformes con el proyecto del señor Moret, para liquidar las deudas actuales de los pueblos, en especial con el Tesoro y las provincias.

Se mantienen las bases adicionales que contenía el primitivo proyecto sobre reclamaciones contra los actos de los Ayuntamientos y tutela especial á que podrían ser sometidos los que administraran mal, con constante déficit, y se añade una nueva base encaminada á que cese la intervención de los Ayuntamientos en las elecciones y demás servicios de carácter político ó correspondientes al Estado.

Con ello se procura que puedan ser independientes de éste, y no oficinas del mismo.

En la base especial relativa al Ayuntamiento de Madrid se incluye desde luego al de Barcelona, rigiéndose ambos por una ley especial también, que podrá aplicarse á las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Se dispone asimismo que esas grandes poblaciones sean todo lo independientes que quepan de las respectivas Diputaciones.

La nueva ley municipal se redactará conforme á estas bases, se someterá á examen previo del Consejo de Estado y se publicará, dando cuenta á las Cortes, que en sus treinta primeras sesiones examinarán si hay algo que no se conforme á lo por ellas autorizado y votado.

De instrucción pública

Toma de posesión

Doña Juana Herrero, maestra de niñas de Riaza, anuncia la remisión de la copia del título con la toma de posesión.

Escuela ruinosa

El maestro de Cozuelos de Fuentidueña, denuncia el estado ruinoso de aquella escuela.

Cese

El 31 de Enero cesó en la escuela de Santiuste de San Juan Bautista, el maestro interino don Wenceslao Piñero, por renuncia de la misma.

Presupuesto escolar

El Alcalde de Campo de Cuéllar remite el tercer ejemplar ó copia del presupuesto escolar.

POR LA PROVINCIA

¿UN ROBO?

El vecino de Escalona Indalecio Gómez Arevalillo, se presentó el día 1.º en la casa-cuartel de la guardia civil de Fuentepeyayo, manifestando que á su hijo Zacarías le habían sustraído del cajón del mostrador, en la casa que tiene destinada á despacho de confitería, dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas, de los cuatro billetes que guardaba en el cajón con algunos duros en plata.

Dijo también que en el cajón no había señales de fractura, pues tanto éste como la tienda acostumbraba á dejarlos abiertos durante el día.

Personado en el lugar del suceso el teniente de la línea con algunos guardias á sus órdenes, practicó las oportunas diligencias, no encontró vestigios de violencia, sospechando que el robo sea simulado, pues el Zacarías no sólo no acredita tener el día de referencia los cuatro billetes del Banco que dice, sino que ni aislados los ha tenido en fechas anteriores.

A pesar de estas sospechas, la guardia civil continúa sus gestiones.

Otro robo

El día 3 se presentó á la guardia civil del puesto de Villacastín, el vecino de Maclo (Ávila), Ildefonso Adanero Sanz, denunciando el he-

cho de que la tarde anterior, habiendo dejado una caballería menor en la carretera de Madrid á Coruña, en el sitio conocido por «Monte del Segoviano», y sobre aquella depositados 14 cabritos muertos, 4 conejos, una liebre y una manta nueva; mientras se dedicaba al rescate de un caballo que se le había desmandado, le fueron robadas todas aquellas piezas más la manta, que tenía sobre la caballería mayor, denunciando como autores del hecho á los vecinos de Villacastín, Francisco Muñoz Caballero, Laureano Grande Sanz, y Julián Rodríguez Lozano, el primero mayor de edad, y los otros dos, de 18 y 14 años respectivamente.

Procedió la guardia civil á su detención, poniéndoles á disposición del Juzgado de Villacastín juntamente con 12 cabritos y la manta, que fueron hallados en varios sitios de aquel término municipal.

Persiguiendo á unos ladrones

De las gestiones practicadas por la guardia civil de esta comandancia para descubrir á los autores del robo cometido el 13 de Enero, en el domicilio del cura párroco de Navares de Ayuso, resulta comprobado que en la tarde del lunes de la semana anterior, pasaron los ladrones por los términos municipales de Hortanga, Torregalindo, Moradillo, Fuentenebro y Prada de la provincia de Burgos, siguiendo caminos poco frecuentados y esquivando el encuentro con los transeúntes.

Fueron vistos por algunos pastores y en el sitio «Picón de Carrocastrillo», se perdió la huella.

Continúa en su busca la guardia civil de la comandancia de Burgos.

ALBUM POÉTICO

Dulces recuerdos

Dichosos los que sólo han conocido del pueblo patrio el horizonte amado; á tí donde de niños han jugado en esa edad jamás dada al olvido; cuanto más en la vida se ha subido esa fecha feliz más ha brillado, que por suprema ley hasta al malvado le conmueve recuerdo tan querido.

Del combate de aquí ganó la palma aquella edad de sin igual ventura con su ambiente de alegres armonías; no puede haber quien con estóica calma al recordar el bien de aquellos días, no sienta honda emoción dentro del alma.

FERNANDO RIVAS.

6 Febrero, 1906.

TRIBUNALES.

AUDIENCIA PROVINCIAL

A las once se reanudó esta mañana la sesión en la vista de causa seguida contra Primitivo de Andrés, de Cuevas de Provanco, por el delito de violación.

Después de comparecer los testigos de la defensa y de darse lectura de la prueba documental, el fiscal retiró su acusación, por no encontrar fundamentos para sostenerla.

En su vista el Tribunal dictó auto de sobreesamiento, siendo inmediatamente puesto en libertad el procesado.

Señalamiento para mañana

Causa por jurados seguida por el juzgado de Riaza, contra Juan del Río del Cura, vecino de Maderuelo, por delito de abusos deshonestos.

Abogado, Sr. González. Procurador, Sr. Sancho.

Lo de las jurisdicciones.

Decíase ayer en los círculos políticos que en principio está acordada una fórmula de armonía en la cuestión de las jurisdicciones.

Los periodistas procuraron informarse de lo que hubiera de cierto en este asunto. Decía el Sr. Loygorri que los puntos de vista son distintos entre los civilistas y los militaristas, pues los primeros tienen razón en sus argumentos técnicos y los segundos la tienen también en pedir una excepción temporal en favor del fuero militar, en atención á las circunstancias excepcionales de algunas regiones.

Según el mismo individuo de la comisión, cabe la armonía entre las dos opiniones y hay muchas fórmulas de transacción. Una de ellas, que será probablemente la que se proponga, consiste en que durante un año sean de la competencia de los tribunales militares todos los delitos contra la patria y el ejército.

Pasado el primer año, todos los delitos contra la colectividad ejército, así como las ofensas é injurias contra las banderas militares ó contra las insignias de los Institutos armados, serán juzgados por el fuero militar y los demás delitos contra la patria serán privativos de los tribunales ordinarios.

DE COLABORACIÓN

Ecos del baile

¿Has visto como está el baile esta noche?

—Muy bien, chico. Pero realmente no está como debiera.

—Te diré. Lo que pasa, es que ya se va hartando la gente de suspiros, lágrimas y de caras tristes, y se dispone á aprovechar el tiempo y la edad...

—Pero con eso no me explicas el motivo de tanta animación.

—Sí, hombre; la explicación es sencilla; las muchachas que hasta ahora no hacían otra cosa que estar encerradas en sus casas y no dejarse ver de nadie, se han convencido de que por ese camino no se sacaba nada bueno, de que siguiendo ese sistema, no hacían más que pasar el tiempo mejor de su vida aburridas, y se disponen á no seguir en esa idea.

—Pero aun siendo así, no creo que la vista del baile de esta noche, te haya dado motivo para decir lo que dices.

—Si no fueras tan hurón y te acercaras á hablar con las muchachas no dirías eso; porque si estuvieras entre ellas, verías como realmente están animadas, y que lo único de que se quejan es de nuestra poca animación, que no se vé aparecer más que de tarde en tarde, como hoy por ejemplo.

—Pues de todo creo que pueden quejarse, menos de eso; por que bien sabes tú que nosotros...

—Sí; realmente tienes razón. A mí también me parece que esa desanimación no

FOLLETON DEL "DIARIO DE AVISOS," (64)

Madama Frainex

POR

Roberto Halt

muerte! ¡Ah! si ella tuviera conciencia de sus derechos respetaría los míos, y no que hoy mi dignidad está humillada, mi mujer se me escapa, mi fortuna no existe, y la razón de mis hijos empieza á viciarse, gracias á su madre. ¿Qué hacer? ¿Ha de ser el látigo el regulador del hogar doméstico? ¡Ya he llamado á su razón, pero en vano, trabajo perdido! ¿Saben los que proclaman los males de la igualdad que no puede existir la virtud, sino por la sublimidad del corazón? Buscándola por otros caminos ó se legrada á la mujer ó se provoca la rebelión.

—Para eso nos predicán la caridad, la resignación.

—Sí, la caridad reside en Dios, como la igualdad en Dios: esto dice mi vecina de Oude-narde, la marquesa de Tierra Blanca; pero

consultad la historia y la naturaleza, buscad la caridad que durante la edad media ejercían los corazones nobles de la Francia sobre las clases menesterosas. No existe el amor ni el respeto sino entre iguales, porque nada se produce sino con las condiciones sezonadas, ni el tallo sin la raíz, ni la fraternidad sin la justicia. En cuanto á la resignación de que habláis, no puede ser una virtud, es á lo sumo una necesidad; ¡el hombre también se resigna á las enfermedades y á la muerte! ¿Pero qué digo? No siempre se somete á esas leyes imperiosas; lucha y á veces vence á la enfermedad, ó vence á la muerte que le arrebató; pero la mujer tiene que resignarse á la voluntad de un hombre que la domina, la maltrata ó la humilla ante las miradas indiferentes de la sociedad!

¡Resignación! ¡humildad! ¡obediencia! No ha oído jamás el mundo audaz enseñanza de muerte; si la naturaleza no poseyese un poder superior, sería hace mucho tiempo aniquilado por la conciencia humana.

La planta nace, crece y se desarrolla en

toda la libertad de su fuerza nativa; el irracional se mueve con todo el vigor de su ser; pero el hombre recibe una voluntad para no querer, una inteligencia para no pensar, y una personalidad para destruirla. La doctrina infalible mutila sus fuerzas, y le presenta la mutilación como vida y salud.

¿Puede citarse jamás como muestra de orgullo á ese ser tan agobiado, tan desconfiado de sí mismo, tan humillado siempre en presencia de los demás?

Somos hombres á quienes se dice que se dá la posesión de su propio ser, y que en el ejercicio libre de todas sus facultades puede aspirar á su grandeza y al cielo; pero al mismo tiempo el despotismo les hace esclavos. No hay peligro mayor para nosotros que la subordinación de la mujer; ciego instrumento que cualquiera maneja, sin que ella tenga conciencia de su propio valor.

El hombre se reiría de sí mismo, si conociendo las virtudes del oro y del diamante los dejase dormir en el seno de la tierra. El corazón femenino es un tesoro mucho mayor,

que en vez de explotarle, de engrandecerle, le depravan en la ignorancia y la servidumbre.

Al callarse Leguilly estaba rojo, agitado.

—Creo—murmuró el orador entre cándoroso y atrevido—que si vuestro esposo me oyera no le gustaría.

—Yo me reservo la libertad de mi juicio,—repuso ella con dignidad.

Al hablar así habían llegado al extremo del parque por donde antes paseaban Elisa y Frainex; no los hallaron, y Leguilly llamó repetidas veces, contestándole por fin la voz argentina de su mujer.

Apareció por fin al extremo de una calle, y mientras avanzaba lentamente, Leguilly dijo á Julieta:

—Por favor, amiga mía, hablada, elevada hasta vos.

Elisa se acercó á ellos con jovialidad.

—¿Y tu compañero?—preguntaron ambos.

Preguntado á los periódicos; por ellos hace más de una hora que me ha dejado sola entre estos árboles: estaba causada de buscaros!

está en nosotros... pero tampoco está en ellas.

—Desengáñate, ellas son las cosas, que no se distraen con los balles ni con nada de esas cosas. Porque sino, cómo te explican tú que no se las oiga protestar de que se terminen los balles á las nueve ó las diez?

—Eso es muy sencillo; los dan antes de cenar y no vamos á estar en ayunas hasta las doce ó la una de la mañana.

—Hombre no, porque la sociedad pudiera dar pastas y vinos...

—Sí, para eso está el horno, para tortas. La sociedad no...

—Pues formar una sociedad aparte que os dé balles... con visos de baile.

—No creas, no creas; de todo se habla. Ya habrás visto que se ha formado una sociedad con objeto de desarrollar en Segovia sport tan bonito como es patinar, y que han tenido que vencer dificultades tan grandes, como buscar un sitio apropiado y discreto, construir el skating y traer los patines de Madrid, porque aquí no los hay.

—¡.....!

—Además no es eso solo. Se habla de una sociedad para dar balles en el Teatro, después de cenar por supuesto. Si, eso; levántate y anda.

—Hombre, no es tan difícil como tú crees. El alquiler del teatro no es caro, y... en fin esto se acaba; dejemos para otro día esta cuestión, que ya demostraré cómo puede funcionar y vivir esta sociedad.

X.

NOTICIAS

Atención que agradecemos

La Redacción de este DIARIO se ha visto honrada hoy con la visita de nuestro queridísimo amigo D. Ricardo Provencio, ilustrado médico de Riaza, quien nos manifestó venía con el exclusivo objeto de saludar al Director y redactores del DIARIO DE AVISOS, en los momentos en que se dedican á la labor cotidiana de confección del periódico.

Excusamos decir que el Sr. Provencio fué recibido por el Director y todo el personal de redacción, con las espontáneas demostraciones de afecto, cariño y simpatías de que, ya bien sabe él, goza entre nosotros todos, cambiándose con tal motivo mil protestas de amistad y consideraciones, lamentando, al mismo tiempo, no sea la estancia en Segovia del señor Provencio todo lo larga que deseamos por impedirle sus deberes profesionales.

El Sr. Pedrazuela invitó al Sr. Provencio á comer en su compañía y en la de la Redacción del DIARIO DE AVISOS, prometiendo nuestro querido amigo aceptar esta invitación en el primer viaje que haga á Segovia, ya que por ahora sus ocupaciones no se lo permiten.

Mañana hace un año que falleció en el Real Sitio de San Ildefonso, el que fué en vida nuestro buen amigo D. Antonio de Castro y Lozano, acreditado comerciante de aquella localidad, y correspondiente en la misma del Banco de España.

Al conmemorar este triste aniversario, reiteramos el más sentido pésame por tan irreparable pérdida, á la viuda, hijos y demás familia del finado.

Población penal

Hoy existían en la Prisión preventiva y Correccional de Segovia, los siguientes reclusos:

Por causa pendiente en el Juzgado de Instrucción 4; en la Audiencia 11; cumpliendo penas de prisión correccional 22; de arresto mayor 4; rematados 2; total 43.

Hoy ha permanecido algunas horas en Segovia, nuestro querido amigo el diputado provincial don José Bermejo Mayoral.

Más sobre los Consumos

Hemos recibido un comunicado firmado por «Un suscriptor» al DIARIO DE AVISOS, en el cual comunicado se ruega á la Comisión de Consumos se establezca el servicio del personal dependiente del ramo en la forma que se hizo al principio; es decir, ocho guardias de noche, y ocho de día, con objeto de que todo el personal pueda disfrutar de ambos servicios.

Transcribimos á la Comisión de consumos el ruego que se nos hace, no publicando íntegro el comunicado por no venir autorizado con el nombre del autor del escrito.

Recogida de una escopeta

El día 4, sorprendió la Guardia civil de Otero de Herreros, en la estación de aquel pueblo, á un vecino de Segovia que llevaba una escopeta, sin tener licencia para uso de armas.

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado municipal de Otero de Herreros.

Santa Agueda
La crudeza del tiempo ha quitado toda animación á la romería de Santa Agueda que se celebra en Zamarramala.
Han sido contadas las personas que fueron á la romería, y los del pueblo se lamentaban fundadamente de estos rigores del tiempo, que tanto han perjudicado á los intereses de los industriales de aquella localidad.

Ha tomado posesión de su destino en este distrito forestal, para el que ha sido recientemente nombrado, el joven Ayudante de Montes y buen amigo nuestro don José Caro.

Mordido por un perro
Esta mañana se presentó en la Casa de Socorro, Esteban Sacristán Mateo, de 38 años, habitante en la calle de San Cristóbal (San Lorenzo), para ser curado de dos ligeras erosiones en la pierna izquierda, que le produjo ayer un perro.

La Emulsión del doctor Trigo es permanente de verdad, blanca y dulce.

En Segovia el que no se divierte, es porque no quiere.

Nada menos que diez balles hubo el domingo.
En todos ellos dominó el mayor orden contribuyendo en gran parte á tan satisfactorios resultados el plausible celo de la policía, teniendo en cuenta su exiguo número y el servicio abrumador que pesa sobre ella.

Ha obtenido el ascenso á coronel, nuestro distinguido amigo el teniente coronel de Artillería D. Estanislao Guin, tan conocido y estimado en esta población.
Reciba la más cordial enhorabuena.

Cencerrada
El sábado se produjo en el barrio del Salvador un fenomenal escándalo, con motivo de una boda de viudos.

Tuvieron que intervenir el cabo y dos agentes de seguridad, consiguiendo dominar el tumulto después de grandes esfuerzos, y necesitando revestirse de exquisita prudencia, para no provocar un conflicto de orden público.

Es verdaderamente sensible que se registren en Segovia hechos de esta naturaleza, que tan poco favor hacen á la cultura de esta población.

Cura del estómago é intestinos el Elixir Vida Estomacal del Dr. Sacristán.
Venta en todas las farmacias.

Ayer visitó esta redacción, despidiéndose para Madrid, el Sr. Ulberri, baritono que figuró en la compañía de zarzuela del Sr. Muro, rogándonos hicéramos constar el testimonio de su agradecimiento por las muestras de simpatías que le otorgó el público segoviano, del que guardará grata memoria por la benevolencia con que juzgó sus trabajos artísticos.

Deseamos al señor Ulberri buen viaje y mil triunfos en su carrera.

Acobrar
Desde ayer cinco hasta el 15 de los corrientes inclusive, está abierto el pago de la mensualidad de Enero último para los maestros de los partidos de Segovia y Santa María de Nieva.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta población á nuestro buen amigo don Alejo Sánchez, conocido industrial de la villa de Cuéllar.

De interés para todos
Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*, poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

El día 8 del actual empezará por el Fiel contraste en esta Capital la contrastación periódica anual de las pesas, medidas é instrumentos de pesar.

Instituto Nacional
(Seguros sobre enfermedades)
Presidente de las Juntas Consultiva y de Gobierno, Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Casañas, Obispo de Barcelona.
Representante en Segovia D. Benito Bonilla, Martínez Campos número seis, quien facilitará reglamentos á las personas que lo deseen.
Este Instituto asegura á todas las personas de ambos sexos, desde doce años de edad hasta los cincuenta y cuatro.

Juzgado municipal
Hoy se han registrado un nacimiento, y la defunción de Juan Postigo del Moral, de 80 años de edad.

Orden de la plaza
Servicio para mañana.
Presidente de la junta de subestancias: señor Comandante de la Zona de Reclutamiento, don Fernando Baudín Neira.
Hospital y provisiones: primer capitán del Regimiento de Artillería de Sitio.
Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.
El Coronel Gobernador interino, Bonet.

Esenciales de la columna vertebral, terceduras de riñones, obesidad, prolapso de la matriz, etc.

HERNIAS (quebraduras)
TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS de *éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.731) del Ortopédico de Madrid*
DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL
Puerta del Sol, núm. 9, principal.

Han sido en tan gran número las personas chasqueadas con el resultado de los bragueros que encargaron á otra casa, y á veces creídos que trataban con nosotros, puesto que alguno imita y copia literalmente nuestro anuncio que, con objeto de evitar se confunda con otros nuestro crédito adquirido en los largos años que llevamos ejerciendo la profesión, declaramos que nuestros anuncios han llevado siempre y llevarán en lo sucesivo el nombre de JERÓNIMO FARRÉ GAMELL y que ninguna relación pueden tener con nuestra casa todos aquellos en que no se mencione, aunque por el título ó por su redacción pudiesen parecer nuestros.

Además, es conveniente que las personas á quienes convenga adquirir algún aparato, no sólo exijan del Ortopédico con quien traten el número de su patente de invención, le pidan informes satisfactorios de personas verificadas y respetables que antes los hayan usado; y desde luego nosotros los ofrecemos tan cumplidos como es menester en todas las provincias de España.

Con nuestros aparatos del Real Privilegio de Invención aseguramos y garantizamos la contención completa y permanente de las hernias, sea cual fuese su volumen y antigüedad, y por grandes que sean los esfuerzos de la tos ó trabajo corporal. Con nuestro *tratamiento especial* curan además la mayoría de ellas.

Requerimos la presentación del enfermo; pues no puede construirse aparato alguno sin previo reconocimiento y examen de las condiciones anatómicas de la hernia. Servir un aparato que se pide por carta, como hacen algunos, equivale á enviar un bragero puramente de remesa. Lo mismo da que sean de resorte que sin él; que se anuncie con el nombre de un autor español, ó de un extranjero para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como brageros de remesa que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Recibirá el propio ortopédico D. Jerónimo Farré Gamell, en SEGOVIA, la tarde del día 13 y todo el día 14 del mes de Marzo, de 11 á 1 y de 3 á 6, en la tienda La Furgalesa.

En MADRID en su Gabinete, Puerta del Sol, número 9, principal.
Pídase el folleto, que se envía gratis.

Boletín religioso.

Santos del día 7
San Romualdo, san Teodoro, mártir.

CULTOS
—En Corpus, culto diario al Santísimo Sacramento, de cinco á seis de la tarde.
—En Santo Domingo el Real, rosario al anochecer.

MERCADOS

Villacastin (Segovia) 5

La tendencia del negocio triguero es floja, vendiéndose en pequeñas partidas á 46 rs.

En los granos de cebo, se registran escasas operaciones y los precios son nominales.

El temporal es de fuertes heladas, luciendo el sol por el día.

El Corresponsal.
Valladolid 5

Almacenes del Canal.—La entrada ha sido de 409 fanegas de trigo á 46'50 y 47 reales nra.

Tendencia firme.
Almacenes del Arco de Ladrillo.—Han entrado 100 fanegas de trigo á 46'75 reales nra.

Canteno 100 id á 31 id id
Tendencia sostenida.

Tiempo frío.
El Corresponsal.
Medina del Campo 5

La entrada en este mercado ha sido de 80 fanegas de trigo, cedidas á 45'50 reales nra 94 libras.

Tendencia á la baja.
El tiempo es frío.

El Corresponsal.
Arévalo 5
En el mercado de hoy entraron 100

fanegas de trigo, que se cedieron á 47'50 reales.
Tendencia sostenida.
El Corresponsal.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)
Madrid 6 (430 t.)

El impuesto sobre trigos y harinas
Según rumores que circulan por Madrid, se dice que el Gobierno acuerda nuevamente el establecimiento del proyecto de ley sobre el impuesto de trigos y harinas.
Mañana será leído este proyecto de ley en las Cortes.

Lo de las jurisdicciones
El gobierno se está ocupando estos días de la cuestión sobre los debates contra el catalanismo y de la cuestión de las jurisdicciones.
Según manifestaciones de un personaje político se cree que no tendrá arreglo lo de las jurisdicciones.

Romero Robledo
Continúa en el mismo estado de gravedad el ilustre hombre público señor Romero Robledo.
Se repiten con mucha frecuencia los ataques de disnea.
Los médicos que le asisten están admirados del largo tiempo que resiste el señor Romero Robledo.

Se cree que el desenlace final no se hará mucho de esperar.
La familia tiene grandes esperanzas visto lo animado que parece está el Sr. Romero Robledo.

Entierro de Zarco de Valle
Esta mañana se ha celebrado el entierro del introductor de embajadores, señor Zarco del Valle.

A la conducción del cadáver han asistido representaciones de la real casa y de todos los cuerpos y dependencias del Estado.

El acto ha sido una verdadera manifestación de duelo, habiendo asistido mucha gente á rendir el último tributo al señor Zarco del Valle.

Sesión del Congreso
A las tres y cuarto se ha abierto la sesión en el Congreso bajo la presidencia del Sr. Canalejas.

El señor Martín Sánchez pide la palabra para ocuparse y hacer una explanación de la ley del catastro parcelario.

El Sr. Martín Sánchez hace un estudio muy detallado sobre lo que era antiguamente el catastro y de las ventajas que puede reportar una vez establecido en España.

Dice el señor Martín Sánchez, que la impantación de esta ley en España reporta grandes bene-

ficios al Estado, pues de esa manera se descubrirán muchas riquezas que hay ocultas.

Da todos los datos posibles sobre ello y pide al presidente se ocupen con interés de este asunto.

Varios diputados hacen preguntas, todas ellas sin importancia.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior.....	79'45
Amorizable al 5 por 100.....	99'95
Acciones del Banco.....	419'50
Acciones de Tabacos.....	375'50

CAMBIOS

Paris á la vista.....	22'80
Londres á la vista.....	00'00

BERMÚDEZ

SIRVIENTA

Se necesita una que sepa de cocina.
Razón, en la Administración de este periódico.

Oficiales cuartos de Hacienda

CON 2.000 PESETAS
Preparación completa por don Manuel Reyes, Abogado del Estado, y D. Carlos Vera, Depositario-pagador en esta Delegación de Hacienda, para las oposiciones convocadas en la «Gaceta» del día 30 de Enero último. Basta el título de Bachiller. Informes y detalles, Juan Bravo, 5, 3.º, derecha, de 2 á 4.

AGENCIA DE NEGOCIOS DE
JULIÁN SAINZ GARCÍA.
Gran centro de negocios dedicado especialmente á la representación de Ayuntamientos, cobro de intereses de inscripciones y de la caja de Depósitos. Liquidación del 80 por 100 de propios para la emisión de inscripciones á favor de los Ayuntamientos. Administración de fincas rústicas y urbanas en esta capital y su provincia. Reclamaciones contra ferrocarriles, etc., etc.
Haberes de Ultramar.—También se encarga del cobro y compra de los mismos.
2, Plazuela de los Huertos, 2.
SEGOVIA.

VENTA

Se hace de varias tierras y linajes en esta provincia, término de Pelayos. Para tratar del precio y condiciones, en San Ildefonso, con D. José Llanderroz (Tahona, 3).

Mesas de billar

Se venden tres mesas de billar en buen uso y precios económicos. Dirigirse en Cuéllar al café de Alejo Sánchez, Plaza Mayor.

Ama de gobierno

Se desea ama de gobierno en buena edad y con buenos informes. Inútil presentarse sin buenas referencias.
Darán razón, plaza del Salvador, 8.

Aguas de Villaza (Orense)

Minero-medicinales, naturales-bicarbonatadas, sódico-litínicas.
Excelentes aguas de mesa, de eficacia probada para el estómago, vías urinarias, etc.
Facilitan la digestión, no irritan ni debilitan.
Depósito exclusivo para España, Tomás de Zubiria y Compañía, Bilbao.
De venta en Segovia: en las Farmacias Viuda de Julio Moreno, Miguel Llovet, Julio de la Torre y Droguería de Francisco M. Marcos.

Montes, fotógrafo. = Victoria, 11

MATÍAS LÓPEZ MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central: 25, Montera, 25

MORRHUOL CREOSOTADO

De CHAPOTEAUT

Contiene los principios activos de la creosota de haya, asociados al Morrhuel: poderoso microbicida, constituye el remedio más eficaz que se conoce contra Bronquitis, Catarros rebeldes, Tisis laríngea, Consunción, Enfermedades del pecho en 2.º y 3.º grado.

PARIS, 8, RUE VIVIERNE
y en todas las Farmacias.

REGENERADOR DE LA SANGRE

PIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empebrocimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujo blanco e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

EN PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias



BIBLIOTECA "PATRIA,"

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas a los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Pasternath, Duque de Rivás, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas a seis colores con el retrato del autor de cada obra.

Patronato principal

- Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
- » » Conde de Bernar.
- » » Conde de Canilleros.
- Ilmo. » Barón de Vilagayá.
- Excmo. » D. Joaquín Sánchez de Toca.

OBRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACIÓN
DE
Menéndez Pelayo.—José Zañonero.
Alfonso Pérez Noya.—Conde de las Navas.—Ángel Guerra, etc., etc.

Precio: UNA PESETA

PÍDANSE EN TODAS LAS LIBRERÍAS

BOTERÍA DE MATEO MUÑOZ

LA MÁS ANTIGUA Y ACREDITADA

(ANTES CARRETERA DE SEPÚLVEDA, NÚM. 2, SEGOVIA.)

Desde el día 1.º de Febrero, se traspaasa por derribo de local cerca del mismo, calle del Angelete número 5, subida de la cuesta de la Academia de Artillería; lo cual pone en conocimiento de sus parroquianos y cualquiera otro que necesite artículos de la expresada industria, con precios módicos, de todo este arte.

Especialidad en la pez y todos cuantos trabajos se le encarguen en el ramo de botería.

NO CONFUNDIRSE, CALLE DEL ANGELETE, NÚM. 5.

Esta casa hace todo lo que haga cualquier otro en este arte.

Chocolatería y fábrica de buñuelos

DE

Mariano Escolar (El Segoviano)

8, Jacometrezo, 8, MADRID

Abierto toda la noche.

PROFESORA EN PARTOS

La reputada profesora en partos D.ª Sagrario Maeso, ha trasladado su domicilio a la calle del Gobernador, número 1, tercero, derecha (Madrid), donde ha abierto un magnífico consultorio, que pone a disposición de su numerosa clientela segoviana.

Dispone de hermosos y bien acondicionados gabinetes para enfermas.

Consulta, todos los días de dos a cuatro; los sábados gratis.

Especialidad para curar las grietas de los pechos y centro de nodrizas.

Ama de cría

Se ofrece para criar en su casa.

Leche de dos meses.

Maximina Cabos, en La Cuesta.

JUAN SACRISTÁN (COTORENA)

pone en conocimiento del público que ha abierto un servicio especial de coches a los siguientes precios:

Servicio de un landó, hasta cuatro asientos y dos leguas de Segovia, 6 pesetas.

Si hubiese aumento de viajeros pagarán proporcionalmente el aumento correspondiente.

Viajes largos a precios convencionales y siempre bajo la mayor economía.

Capuchinos, 7, y Plaza Mayor, 7.

ASMA + OPRESION

Los CIGARRILLOS INDIOS de GRIMAUDT y C.ª son el remedio más eficaz contra el Asma, la Opresión, el Insomnio y el Catarro, como para facilitar la Expectoración.

PARIS, 8, rue Vivienne, y todas las Farmacias.

APIOLINA CHAPOTEAUT SALUD DE LAS SEÑORAS

(NO CONFUNDIRLA CON EL APIOL)

Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas, y comprometen a menudo la salud de las Señoras.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

Sociedad Anónima Gros

BARCELONA.—PRINCESA, 21

FABRICA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA

Primeras materias para abonos

Superfosfatos, nitratos, sulfato amónico, sales de potasa, escorias, sulfatos de hierro y cobre, ácidos y sales para la industria, etc., etc.

AGENTES Y DEPÓSITOS

en los principales Centros agrícolas de España.

Pídanse precios y noticias mercantiles

Delegado en Madrid:

Don Mariano Matesanz

Santa Catalina, 12, entresuelo

TELEFONO 876.

SERVICIOS GRATUITOS

Consultas sobre la aplicación de los abonos; análisis de las tierras; suscripción a la revista de agricultura «Los Abonos Químicos», y envío de varios folletos agrícolas.

Dirigidos a Don Juan Cavilán

Director de las oficinas técnicas que esta Sociedad tiene establecidas en Madrid,

ZORRILLA, 4, principal.

Encargados de las ventas en Segovia:

SRES. LAMBAS Y GALICIA

BUIERAGO, NÚMERO 3

La salud y desarrollo de los niños

se consigue con la Emulsión Sanz Alvaro, preparada con aceite puro de hígado de bacalao y los hipofosfitos y glicerosfosfatos de cal y sosa.

Esta Emulsión es de superiores propiedades que sus similares, por su esmerada preparación y pureza de sus componentes.

Depósito: Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida, 6

Compañía Segoviana

de Cementos, Portland y Cerámica.

Tejas, baldosas y ladrillos, a precios de fábrica

Mercado 76, expendeduría.

Se reciben avisos de la población para la fábrica.